

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

NUMERO 106.

Miércoles 15 de Abril.

AÑO DE 1896.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En esta Capital, 2,50 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1894, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la Gaceta de Madrid y «Boletín Oficial».

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En Cáceres en el Establecimiento Tipográfico de D. NICOLÁS MARÍA JIMENEZ, Portal Llano, número 19.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta de 13 de Abril)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

Secretaría.

CIRCULAR NUM 23.

Habiendo acudido á este Gobierno algunos Alcaldes consultando cuándo ha de tener lugar la elección de Compromisarios para la de Senadores que se ha de celebrar el 26 del corriente; recuerdo á todos y á cada uno que conforme se prevenía en la circular de 5 de Marzo último del Ministerio de la Gobernación, inserta en el Boletín de 10 del mismo y en mi comunicación circular de 28 del expresado mes, la elección de Compromisarios ha de tener lugar el sábado 18 del actual.

Lo que se hace público en este periódico oficial pa-general conocimiento.

Cáceres 13 de Abril de 1896.

El Gobernador,

Federico Belmonte.

Secretaría.

Negociado 2.º

CIRCULAR NUM. 24.

Según me participa el Ilustrísimo Sr. Director general de Establecimientos Penales, el día 8 del actual se ha fugado de la cárcel de Villena el preso Gonzalo Sánchez, conocido por Gonzalo Luna Sánchez; por tanto, encargo á todos los Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á su busca y captura, y en el caso de ser habido lo pondrán á mi disposición con las seguridades convenientes.

Cáceres 14 de Abril de 1896.

El Gobernador,

Federico Belmonte.

Señas

Natural de Valencia, edad 18 á 20 años, jugador de oficio, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz y boca regulares, color pálido, estatura 1,665 metros, viste americana y chaleco lana clara, pantalón oscuro, camisa franela, gorra de seda á cuadros y brdequies color avellana.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE CÁCERES.

Circular.

Cumpliendo lo preceptuado en el art. 54 de la ley electoral, á continuación se publica el resultado de la elección de Diputados á Cortes, verificada el día 12 del actual por los Distritos que á continuación se determinarán, según las certificaciones recibidas en esta Presidencia.

Cáceres 15 de Abril de 1896.

—El Presidente, José Náfria.

Distrito de Coria.

CORIA.

CANDIDATOS.

Votos
obtenidos

Distrito del Norte.—Sección Unica.

D. Clemente Sanchez Ramos.....	199
Laureano Garcia Camison y Dominguez.....	54

PESCUEZA.

Distrito Unico — Sección Unica.

D. Laureano Garcia Camison.....	149
Clemente Sanchez Ramos.....	2

TORREJONCILLO.

Distrito de San Sebastian.—Sección primera.

D. Clemente Sanchez Ramos.....	128
Laureano Garcia Camison.....	118

Sección segunda.

D. Clemente Sanchez Ramos.....	152
Laureano Garcia Camison.....	56
Francisco Pi y Margal... ..	1
Cárlos de Borbón... ..	1

Distrito de San Alvis.—Sección primera.

D. Clemente Sanchez Ramos.....	232
Laureano Garcia Camison.....	114
Cárlos de Borbón.....	1

Sección segunda.

D. Clemente Sanchez Ramos.....	89
Laureano Garcia Camison.....	46
Cárlos de Bonbón.....	1
Julio Mendez Gallardo... ..	1
Estéban Martin Garcia.. ..	1

ACEITUNA.

Distrito Unico.—Sección Unica.

D. Laureano Garcia Camison.....	135
Clemente Sanchez Ramos.....	3

RIOLOBOS.

Distrito de la Plaza.—Sección Unica

D. Laureano Garcia Camison y Dominguez.....	143
---	-----

D. Clemente Sanchez Ramos.....	2
Distrito de la Alhóndiga.—Sección Unica.	

D. Laureano Garcia Camison.....	160
Clemente Sanchez Ramos.....	3

CASILLAS DE CORIA.

Distrito del Ayuntamiento.—Sección Unica.

D. Clemente Sanchez Ramos.....	94
Laureano Garcia Camison.....	14

Distrito de la Escuela de Niños.—Sección Unica.

D. Clemente Sanchez Ramos	66
Laureano Garcia Camison	18

GUIJO DE CORIA.

Distrito Unico.—Sección Unica.

D. Laureano Garcia Camison	151
Clemente Sanchez Ramos	10

CASAS DE MILLAN.

Distrito de Casa Ayuntamiento.—Sección Unica.

D. Laureano Garcia Camison	168
Clemente Sanchez Ramos	3

Distrito de la Escuela de Niños.—Sección Unica.

D. Laureano Garcia Camison	159
Clemente Sanchez Ramos	2

VALDEOBISPO.

Distrito del Ayuntamiento.—Sección Unica.

D. Laureano Garcia Camison y Dominguez.....	119
---	-----

Distrito de la Iglesia.—Sección Unica.

D. Laureano Garcia Camison	143
----------------------------	-----

MONROY.

Distrito de Casas Consistoriales.—Sección Unica.

D. Laureano Garcia Camison	111
Clemente Sanchez Ramos	27

Distrito del Centro.—Sección Unica.

D. Laureano Garcia Camison	139
Clemente Sanchez Ramos	27

POZUELO.

Distrito de Casa Ayuntamiento.—Sección Unica.

D. Clemente Sanchez Ramos	96
---------------------------	----

D. Laureano García Camisón Dominguez..... 36
 Distrito de la Escuela de Niños.— Sección Unica.
 D. Clemente Sanchez Ramos Laureano García Camisón Dominguez..... 18

AHIGAL.

Distrito de Arriba.—Sección Unica.
 D. Laureano García Camisón Clemente Sanchez Ramos 106 88
 Distrito de Abajo.— Sección Unica.
 D. Laureano García Camisón y Dominguez..... 49
 Clemente Sanchez Ramos 9
 Papeletas en blanco..... 5

PEDROSO.

Distrito Unico.—Sección Unica.
 D. Laureano García Camisón y Dominguez..... 153
 Clemente Sanchez Ramos 1

MORALEJA.

Distrito Primero.—Sección Unica.
 D. Laureano García Camisón y Dominguez..... 85
 Clemente Sanchez Ramos 60

Distrito Segundo.—Sección Unica.
 D. Laureano García Camisón Clemente Sanchez Ramos 67 62

CASAS DE DON GOMEZ.

Distrito Unico.—Sección Unica.
 D. Clemente Sanchez Ramos Laureano García Camisón 105 43

GALISTEO.

Distrito del Pósito.—Sección Unica.
 D. Laureano García Camisón Clemente Sanchez Ramos 43 36

Distrito de Hoyos.

SANTA CRUZ DE PANIAGUA.
 Distrito Unico.—Sección Unica.
 D. Joaquin Gonzalez Fiori.. 116

GRANADILLA.

Distrito Unico.—Sección Unica.
 D. Joaquin Gonzalez Fiori . 153
ROBLEDILLO DE GATA.

Distrito Unico.—Sección Unica.
 D. Joaquin Gonzalez Fiori.. 82

CADALSO.

Distrito Unico.—Sección Unica.
 D. Joaquin Gonzalez Fiori.. 98

HERNAN-PEREZ.

Distrito Unico.—Sección Unica.
 D. Joaquin Gonzalez Fiori.. 88

DESCARGAMARIA.

Distrito Unico.—Sección Unica.
 D. Joaquin Gonzalez Fiori.. 130

PESGA.

Distrito Unico.—Sección Unica.
 D. Joaquin Gonzalez Fiori.. 119
 Juan Antonio Peña Asensio..... 3

GUIJO DE GRANADILLA.

Distrito del Norte.—Sección Unica.
 D. Joaquin Gonzalez Fiori.. 150
 Distrito del Sur.—Sección Unica.

D. Joaquin Gonzalez Fiori.. 110
CAMINOMORISCO.

Distrito de Cambroncino.—Sección Unica.
 D. Joaquin Gonzalez Fiori.. 95

Distrito de la Huerta.—Sección Unica.
 D. Joaquin Gonzalez Fiori . 112

ELJAS.

Distrito del Consistorio.—Sección Unica.

D. Joaquín González Fiori.. 167
 Distrito del Pósito.—Sección Unica.
 D. Joaquín González Fiori.. 111

VALVERDE DEL FRESNO.

Distrito de Arriba.—Sección Unica.
 D. Joaquín González Fiori.. 130
 Distrito de la Plaza.—Sección Unica.

D. Joaquín González Fiori.. 126
SAN MARTIN DE TREVEJO.

Distrito de la Iglesia.—Sección Unica.
 D. Joaquín González Fiori.. 184
 Distrito de San Pedro —Sección Unica.

D. Joaquín González Fiori.. 154

GATA.

Distrito Casas Consistoriales.—Sección Unica.
 D. Joaquín González Fiori.. 179

Distrito Escuela de niños.—Sección Unica.
 D. Joaquín González Fiori.. 149

VILLANUEVA DE LA RIERRA.
 Distrito de Casa Concejo.—Sección Unica.

D. Joaquín González Fiori. 126
 Distrito Casa Consistorial.—Sección Unica.

D. Joaquín González Fiori.. 111
ACEBO.

Distrito de Casas Consistoriales.—Sección Unica.
 D. Joaquín González Fiori.. 114
 Juan Vázquez de Mella y Fanjal..... 1
 Marcos Puerto Cabazos.. 1

Distrito de la Escuela de Niños.—Sección Unica.
 D. Joaquín González Fiori.. 129

HOYOS.

Distrito de Casa Consistorial.—Sección Unica.
 D. Joaquín González Fiori.. 101

Distrito de Escuela de Niños.—Sección Unica.
 D. Joaquín González Fiori.. 113

PERALES.

Distrito 1.º.—Sección Unica.
 D. Joaquín González Fiori.. 113
 Distrito 2.º.—Sección Unica.

D. Joaquín González Fiori.. 115
TORRE DE DON MIGUEL.

Distrito del Cancillo.—Sección Unica.
 D. Joaquín González Fiori.. 77

Distrito del Palacio.—Sección Unica
 D. Joaquín González Fiori.. 101
SANTIBAÑEZ EL ALTO.

Distrito de Casas Consistoriales.—Sección Unica.
 D. Joaquín González Fiori.. 93

Distrito de Escuela de Niños.—Sección Unica.
 D. Joaquín González Fiori.. 70

Distrito de Navalmoral de la Mata.

CASTAÑAR DE IBOR.

Distrito de Casas Consistoriales.—Sección Unica.
 D. Manuel Pérez Aloe y Silva 82

Distrito de la Escuela de Niños.—Sección Unica.

D. Manuel Pérez Aloe y Silva 61
GUADALUPE.

Distrito de Casas Consistoriales.—Sección Unica.
 D. Manuel Pérez Aloe y Silva 215

Distrito de Escuela de Niños.—Sección Unica.
 D. Manuel Pérez Aloe y Silva 291

ALIA.

Distrito del Pósito.—Sección Unica.
 D. Manuel Pérez Aloe y Silva 231

Distrito de Pasión.—Sección Unica.
 D. Manuel Pérez Aloe y Silva 190

CABAÑAS.

Distrito Escuela de Niños de Roturas.—Sección Unica.
 D. Manuel Pérez Aloe y Silva 120

Distrito Escuela de Niños Navezuela.—Sección Unica.
 D. Manuel Pérez Aloe y Silva 109

PERALEDA DE SAN ROMAN.
 Distrito del Pósito.—Sección Unica.
 D. Manuel Pérez Aloe y Silva 67

Distrito de Casa Consistorial.—Sección Unica.
 D. Manuel Pérez Aloe y Silva 51

SERREJON.

Distrito de la Plaza.—Sección Unica
 D. Manuel Pérez Aloe y Silva 46
 Urbano Gonzalez Serrano 2

Distrito de la Audiencia.—Sección Unica.
 D. Manuel Pérez Aloe y Silva 125

BOHONAL DE IBOR.

Distrito Unico.—Sección Unica.
 D. Manuel Perez Aloe y Silva 105

NAVALVILLAR DE IBOR.

Distrito Unico.—Sección Unica.
 D. Manuel Perez Aloe y Silva 61

TALAVERA LA VIEJA.

Distrito Unico.—Sección Unica.
 D. Manuel Perez Aloe y Silva 61

ROBLEDILLO LLANO.

Distrito Unico.—Sección Unica.
 D. Manuel Pérez Aloe y Silva 141

Distrito de Plasencia.

GARGANTA LA OLLA.

Distrito del Ayuntamiento.—Sección Unica.
 Excmo. Sr. D. Manuel González de Castejón y Elío, Marqués de Miravel, Duque de Bailén..... 172

Distrito de la Escuela de Niños.—Sección Unica.
 Excmo. Sr. D. Manuel González de Castejón y Elío, Marqués de Miravel, Duque de Bailén..... 171

Distrito del Ayuntamiento.—Sección Unica.
 Excmo. Sr. D. Manuel González de Castejón y Elío, Marqués de Miravel, Duque de Bailén..... 159

Distrito de la Escuela de Niños.—Sección Unica.
 Excmo. Sr. D. Manuel González de Castejón y Elío, Marqués de Miravel, Duque de Bailén..... 229

Distrito de la Escuela de Niños.—Sección Unica.
 Excmo. Sr. D. Manuel González de Castejón y Elío, Marqués de Miravel, Duque de Bailén..... 175

VILLANUEVA DE LA VERA.

Distrito de Casa Ayuntamiento.—Sección Unica.
 Excmo. Sr. D. Manuel González de Castejón y Elío, Marqués de Miravel, Duque de Bailén..... 156

Distrito de la Corona.—Sección Unica.
 Excmo. Sr. D. Manuel González de Castejón y Elío, Marqués de Miravel, Duque de Bailén..... 127

ALDEANUEVA DE LA VERA.

Distrito del Norte.—Sección Unica.
 Excmo. Sr. D. Manuel González de Castejón y Elío, Marqués de Miravel, Duque de Bailén..... 225

Distrito del Sur.—Sección Unica.
 Excmo. Sr. D. Manuel González de Castejón y Elío, Marqués de Miravel, Duque de Bailén..... 150

CUACOS.

Distrito de la Plaza —Sección Unica.
 Excmo. Sr. D. Manuel González de Castejón y Elío, Marqués de Miravel, Duque de Bailén..... 80

Distrito de Fuente Chorro.—Sección Unica.
 Excmo. Sr. D. Manuel González de Castejón y Elío, Marqués de Miravel, Duque de Bailén..... 74

JARAIZ.

Distrito del Mediodía.—Sección Unica.
 Excmo. Sr. D. Manuel González de Castejón y Elío, Marqués de Miravel, Duque de Bailén..... 264

JERTE.

Distrito de Arriba.—Sección Unica.
 Excmo. Sr. D. Manuel González de Castejón y Elío, Marqués de Miravel, Duque de Bailén..... 91

Excmo. Sr. D. Manuel González de Castejón y Elío, Marqués de Miravel, Duque de Bailén..... 32

Distrito de Abajo.—Sección Unica.
 Excmo. Sr. D. Manuel González de Castejón y Elío, Marqués de Miravel, Duque de Bailén..... 102

Excmo. Sr. D. Manuel González de Castejón y Elío, Marqués de Miravel, Duque de Bailén..... 32

MIRAVEL.

Distrito del Ayuntamiento.—Sección Unica.
 Excmo. Sr. D. Manuel González de Castejón y Elío, Marqués de Miravel, Duque de Bailén..... 159

Distrito de Escuela de Niños.—Sección Unica.
 Excmo. Sr. D. Manuel González de Castejón y Elío, Marqués de Miravel, Duque de Bailén..... 85

NAVACONCEJO.

Distrito del Ayuntamiento.—Sección Unica.
 Excmo. Sr. D. Manuel Gon-

zález de Castejón y Elío, Marqués de Miravel, Duque de Bailén..... 147

Distrito de la Iglesia.— Sección Unica.

Excmo. Sr. D. Manuel González de Castejón y Elío, Marqués de Miravel, Duque de Bailén..... 110

SERRADILLA.

Distrito de la Casa Consistorial.— Sección Unica.

Excmo. Sr. D. Manuel González de Castejón y Elío, Marqués de Miravel, Duque de Bailén..... 208

Distrito de la Plaza.— Sección Unica.

Excmo. Sr. D. Manuel González de Castejón y Elío, Marqués de Miravel, Duque de Bailén..... 203

TORNAVACAS.

Distrito de Arriba.— Sección Unica.

Excmo. Sr. D. Manuel González de Castejón y Elío, Marqués de Miravel, Duque de Bailén..... 152

Distrito de Abajo.— Sección Unica.

Excmo. Sr. D. Manuel González de Castejón y Elío, Marqués de Miravel, Duque de Bailén..... 136

VALVERDE DE LA VERA.

Distrito del Ayuntamiento.— Sección Unica.

Excmo. Sr. D. Manuel González de Castejón y Elío, Marqués de Miravel, Duque de Bailén..... 102

Distrito de la Escuela.—Sección Unica.

Excmo. Sr. D. Manuel González de Castejón y Elío, Marqués de Miravel, Duque de Bailén..... 76

TORREMENGA.

Distrito del Ayuntamiento.— Sección Unica.

Excmo. Sr. D. Manuel González de Castejón y Elío, Marqués de Miravel, Duque de Bailén..... 67

GARGUERA.

Distrito Unico.—Sección Unica.

Excmo. Sr. D. Manuel González de Castejón y Elío, Marqués de Miravel, Duque de Bailén..... 78

BARRADO.

Distrito Unico.—Sección Unica.

Excmo. Sr. D. Manuel González de Castejón y Elío, Marqués de Miravel, Duque de Bailén..... 46

D. Antonio Pérez Aloe y Silva..... 1

MADRIGAL.

Distrito Unico.—Sección Unica.

Excmo. Sr. D. Manuel González de Castejón y Elío, Marqués de Miravel, Duque de Bailén..... 206

COLLADO.

Distrito Unico.—Sección Unica.

Excmo. Sr. D. Manuel González de Castejón y Elío, Marqués de Miravel, Duque de Bailén..... 19

VALDASTILLAS.

Distrito Unico.—Sección Unica.

Excmo. Sr. D. Manuel González de Castejón y Elío, Marqués de Miravel, Duque de Bailén..... 110

Distrito de Trujillo.

MADRIGALEJO.

Distrito de la Tabla.— Sección Unica.

D. Antonio Orellana Pérez Aloe..... 128

Antonio Gallego Ramos..... 113

Jacinto Orellana Avecia..... 2

Distrito de Llano.—Sección Unica.

D. Antonio Orellana Pérez Aloe..... 90

Antonio Gallego Ramos..... 87

Jacinto Orellana Avecia..... 3

ZARZA DE MONTANCHEZ.

Primer Distrito.—Sección Unica.

D. Antonio Orellana Pérez Aloe..... 88

Jacinto Orellana Avecia..... 2

Distrito segundo.—Sección Unica.

D. Antonio Orellana Pérez Aloe..... 79

SALVATIERRA DE SANTIAGO.

Distrito de Casas Consistoriales.— Sección Unica.

D. Antonio Orellana Pérez Aloe..... 97

Distrito de la Escuela de Niños.— Sección Unica.

D. Antonio Orellana Pérez Aloe..... 79

HERGUIJUELA.

Distrito de la Audiencia.—Sección Unica.

D. Antonio Orellana Pérez Aloe..... 66

Jacinto Orellana Avecia..... 8

Distrito del Pósito.—Sección Unica.

D. Antonio Orellana Pérez Aloe..... 52

Jacinto Orellana Avecia..... 3

CONQUISTA.

Distrito Unico.—Sección Unica.

D. Antonio Orellana Pérez Aloe..... 96

Jacinto Orellana Avecia..... 18

Alcaldías Constitucionales.

SANTA CRUZ DE LA SIERRA.

COPIA de la lista definitiva de los Concejales de este Ayuntamiento y número cuádruple de mayores contribuyentes que tienen derecho á ser electores para Compromisarios en elección de Senadores, la cual se publica en el Boletín oficial de la provincia, conforme á lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Individuos del Ayuntamiento.

D. Ildefonso Calderón Cuadrado.

Francisco Grande Urbina.

Jacinto Delgado Dominguez.

Juan Antonio Rodriguez Jara.

Juan Sanz Jimenez.

Número cuádruple de mayores contribuyentes.

D. Alonso Delgado Muñoz.

Alonso Diaz y Diaz.

Anselmo Galeano Bazaga.

Antonio Duchel Lozano.

Antonio Ruiz Bejarano.

Bernardo Gomez Ormeño.

Cahixto Cillan Muñoz.

Domingo Candelo Blazquez.

Francisco Avila Bautista.

Francisco Chamorro Carrasco.

Juan Antonio Salor.

José García Bonila

Juan José Fernandez.

José Revueltas Muñoz.

Juan Pardo Fernandez.

Juan Muñoz Valeneia.

Juan Cáceres Gomez.

Juan Valverde Delgado.

Luciano Gonzalez Flores.

Luis Pardo Grande.

Manuel Hidalgo Aguilar.

Olegario Bravo Sanz.

Ramón Rodriguez Garcia,

Rodrigo Fernandez Recio.

Venancio Bravo Barroso.

Alonso Dominguez Delgado.

Antonio Cancho Candelo.

Francisco Vacas Fernández.

Santa Cruz de la Sierra 9 Abril de 1896.—El Alcalde, R. Fernández Recio.—El Secretario interino, Francisco Villar.

ALDEANUEVA DE LA VERA.

Subasta de Consumos.

El dia 3 del próximo mes de Mayo de diez á doce de su mañana, tendrá lugar en esta Sala Consistorial ante el Ayuntamiento de mi-presidencia la primera subasta de las especies de consumos de esta población, para el año económico de 1896 á 1897 bajo el tipo total siguiente.

	Total cupo y recargos.	Pesetas cs
A LA EXCLUSIVA.		
Vinos de todas clases.....	2436	
Aguardientes, alcoholes y licores.....	253 75	
Aceites de todas clases..	1648 36	
A LA LIBRE VENTA.		
Carnes frescas y saladas, vacunas, lanares y cabrias.....	812	
Idem de cerdo frescas y saladas.....	3045	
Vinagre.....	17 36	
Arroz, garbanzos y sus harinas.....	388 89	
Pan amasado.....	6090	
Cebada, centeno, maiz y sus harinas.....	757 19	
Los demás granos y legumbres secas.....	259 84	
Pescados de mar y rio.....	180 67	
Jabon duro y blando.....	609	
Carbon vegetal.....	173 60	
Sal común.....	577 83	
Total.....	17249 49	

Que dicha subasta tendrá lugar por el sistema de pujas á la llana y con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Que la fianza que habrá de prestarse, consistirá en la cuarta parte de la cantidad en que resulte adjudicado el arriendo y la garantía para hacer postura será el 2 por 100 del importe de la subasta.

Si esta se declarara desierta por falta de licitadores se procederá á una segunda diez dias despues admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes á la misma hora y local.

Villanueva de la Vera á 10 de Abril de 1896.—El Alcalde, Quintin Salinas.—El Secretario, Simon Valverde.

ABADIA.

Matricula industrial.

Terminada la Matricula industrial de esta villa del ejercicio económico de 1896 á 1897, se halla expuesta al público en la Secretaria de este Ayuntamiento y durante el preciso término de ocho dias, contados desde la fecha del Boletín oficial de esta provincia en que aparezca inserto el presente anuncio, para que los contribuyentes en la misma comprendidos deduzcan las reclamaciones que vieren convenientes; pues pasado dicho término no serán atendidas por justas que sean.

Abadía 7 de Abril de 1896.—El Alcalde, Bernardo Nieto.

SEGURA.

Matricula industrial.

Terminada la matrícula industrial y de comercio formada para el próximo año económico de 1896 á 1897, quedando expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el término de ocho dias, á contar desde que tenga lugar la inserción del presente anuncio en el Boletín oficial de esta provincia, dentro de los cuales pueden examinarla los industriales en ella comprendidos y deducir las reclamaciones que estimen oportunas.

Segura 8 de Abril de 1896.—El Alcalde, Felicio Gregorio.—Por su mandado, Blas Barbero.

CECLAVIN.

Matricula industrial.

Hallándose terminada la matrícula industrial de este pueblo, para el próximo año económico de 1896 á 1897, se halla expuesta al público por término de ocho dias, en cuyo período pueden presentarse las personas que lo crean conveniente á hacer sus reclamaciones que crean convenientes á su derecho, pues transcurrido que sea no se admitirán las que se presenten por justas que sean.

Ceclavín á 8 de Abril de 1896.—El Alcalde, Vicente Delgado.

VALDEMORALES.

Matricula industrial.

Terminada la matrícula de subsidio industrial de este pueblo durante el ejercicio económico próximo de 1896 á 1897, se halla expuesta al público desagradio en la Secretaría de este Ayuntamiento en el preciso término de ocho dias, contados desde el de la publicación del presente anuncio en el Boletín oficial de esta provincia.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes para que estos puedan producir las

reclamaciones que crean oportunas hasta expresado día, pues pasado este no serán atendidas.

Valdemorales á 6 de Abril de 1896.—El Alcalde, José Lobato.

TALAVAN.

Matricula industrial.

Terminada la matrícula de subsidio industrial de este pueblo para el próximo ejercicio económico de 1896 á 1897, se encuentra expuesta al público desagravio y durante el preciso término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante cuyo plazo pueden los interesados en ella comprendidos enterarse de su clasificación y cuotas y hacer las reclamaciones que consideren oportunas, pues pasado que sea no serán admitidas.

Talaván á 9 de Abril de 1896.—El Alcalde, Antonio Pizarro.

PASARON.

Matricula industrial.

Hallándose terminada la matrícula industrial de esta villa para el próximo ejercicio económico de 1896 á 97, para la exacción del impuesto de industrial, se encuentra expuesta al público desagravio durante el término de quince días, contados desde el en que tenga lugar la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento para que los interesados puedan hacer sobre ella las reclamaciones que tengan por conveniente, en el bien entendido que pasado dicho término no se admitirá ninguna que se presente por justa que sea.

Pasarón 4 de Abril de 1896.—El Alcalde, Teodoro González.—El Secretario, Vicente Buezo.

GUIJO DE SANTA BARBARA.

Matricula industrial.

Se halla terminada y expuesta al público desagravio en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el preciso término de ocho días, contados desde el día de hoy, la de este pueblo para el año económico de 1896 á 1897, durante cuyo plazo se oirán y atenderán cuantas reclamaciones se promuevan, pasado dicho término no se oirá ninguna por justa que sea.

Guijo de Santa Bárbara á 8 de Abril de 1896.—El Alcalde, José Barro.

ROBLEDOLLANO.

Matricula industrial.

Terminada la matrícula de industria y subsidio, para el próximo ejercicio de 1896 á 97 queda expuesta al público desagravio en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace saber al público para que los que se consideren interesados puedan examinarle y presentar en su contra las reclamaciones que tengan por conveniente durante el término legal, á contar de esta fecha.

Robledollano á 8 de Abril de 1896.—El Alcalde, Roque Rubio.

HIGUERA DE ALBALAT.

Matricula industrial.

Terminada por esta Alcaldía la matrícula industrial de esta villa correspondiente al ejercicio de 1896 á 1897, se encuentra expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de ocho días, á contar desde el de la publicación del presente anuncio en el Boletín oficial de esta provincia, durante dicho periodo pueden los industriales en ella comprendidos producir las reclamaciones que estimen oportunas; puesto que terminado el plazo de su exposición no serán atendidas por justas que fueren.

Higuera á 8 de Abril de 1896.—El Alcalde, Toribio Naranjo.

MORCILLO.

Matricula industrial.

Terminada la matrícula industrial de este pueblo para el próximo ejercicio económico de 1896 á 1897, queda expuesta al público desagravio en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á fin de que puedan los contribuyentes reclamar haciendo uso del derecho que la ley les concede lo que fuere pertinente.

Morcillo á 7 de Abril de 1896.—El Alcalde, Faustino Hernández.

COLLADO.

Matricula industrial.

Terminada por esta Alcaldía la matrícula industrial de este pueblo correspondiente al próximo ejercicio económico de 1896 á 1897, se encuentra expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el término de ocho días, contados desde el en que aparezca inserto el presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que dentro de cuyo período los contribuyentes puedan examinarla y producir las reclamaciones que juzguen procedentes, pues pasado que sea no serán admitidas.

Collado á 31 de Marzo de 1896.—El Alcalde —El Secretario interino, Juan Pavón.

PESGA.

Padrón industrial.

Terminado el padrón industrial de esta villa en la forma prevenida que ha de servir de base á la matrícula para el próximo ejercicio económico de 1896 á 1897, queda expuesto al público desagravio en la Secretaría de Ayuntamiento durante el término de ocho días, pasado el cual no serán admitidas las que se presenten por justas que sean.

Pesga 7 de Abril de 1896.—El Alcalde, P. A. el primer Regidor, Manuel Martí.

Exposición del padrón de edificios y solares.

Terminado el padrón de edificios y solares de este término municipal para el año económico de 1896 á 97, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y

durante el término de ocho días, contados desde que tenga lugar la inserción del presente anuncio en el Boletín oficial de esta provincia, para que dentro de dicho período puedan los contribuyentes presentar las reclamaciones que crean convenientes, pues pasados aquellos no será admitida ninguna por justa que sea.

Pesga á 7 de Abril de 1896.—El Alcalde, P. A., el primer Regidor, Manuel Martí.

ALDEA DEL CANO.

Exposición del padrón de cédulas personales.

Terminado el correspondiente á esta villa y ejercicio de 1896 á 97, se encuentra á público desagravio en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, contados desde la inserción del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia. En el plazo dicho, pueden los contribuyentes en él comprendidos alegar las reclamaciones que estimen oportunas; porque pasado que sea no se tendrán en cuenta.

Aldea del Cano 10 de Abril de 1896.—El Alcalde, Antonio Higuera.

ALDEHUELA.

Padrón de edificios y solares.

Habiéndose formado por esta Alcaldía el padrón correspondiente al ejercicio económico de 1896 á 1897 de todos los edificios y solares no exentos de contribución existentes en el término municipal, he acordado que dicho padrón se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho días, á contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos ó de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, conforme á lo prevenido en el art. 26 del Reglamento de 24 de Enero 1894.

Dado en Aldehuela á 7 de Abril de 1896 —El Alcalde, Cipriano González —Por su mandado, el Secretario, Eloy Solís.

NAVAS DEL MADROÑO.

Exposición del padrón de Cédulas personales.

Terminado el padrón de cédulas personales de esta villa para el próximo ejercicio de 1896 á 1897, queda expuesto al público desagravio durante el término de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento durante cuyo período podrán formularse ante esta Alcaldía cuantas reclamaciones se crean oportunas.

Navas del Madroño á 9 de Abril de 1896.—El Alcalde, Ildefonso Bonilla.

BERROCALEJO.

Exposición del padrón de cédulas personales.

Terminado el de esta villa para

el ejercicio de 1896 á 97, queda espuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante el preciso término de ocho días, en cuyo periodo podrán formularse ante esta Alcaldía cuantas reclamaciones se crean oportunas.

Berrocalejo 10 de Abril de 1896.—El Alcalde, Francisco Cáceres.

MAJADAS.

Padrón de Cédulas personales.

Terminado el de esta villa formado para el año económico de 1896 á 97, queda espuesto al público durante el preciso término de ocho días, contados desde el de la publicación del presente anuncio en el Boletín oficial de esta provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa á fin de que los contribuyentes comprendidos en el mismo puedan hacer las reclamaciones que estimen oportunas.

Majadas á 9 de Abril de 1896.—El Alcalde, Eusebio Martín.

HERNAN-PEREZ.

Exposición del padrón de cédulas personales.

Terminado el de este pueblo para el próximo año económico de 1896 á 97, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el término de ocho días, para que durante dicho plazo puedan examinarle los individuos en él comprendidos y presentar las reclamaciones que á su derecho con vengan.

Hernán-Pérez 8 de Abril de 1896.—El Alcalde, Emilio Santibáñez.

Exposición del padrón de edificios y solares.

Terminado el de esta villa y su término formado para el próximo ejercicio económico de 1896 á 1897, queda expuesto al público desagravio por el término de ocho días, á fin de que los interesados en él comprendidos puedan hacer las reclamaciones que á su derecho con venga.

Hernán-Pérez 8 de Abril de 1896.—El Alcalde, Emilio Santibáñez.

VILLAS-BUENAS.

Exposición del padrón de edificios y solares.

Terminado el padrón de edificios y solares de esta villa para el próximo año económico de 1896 á 1897, se encuentra expuesto al público desagravio en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante el preciso término de ocho días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el Boletín oficial de la provincia, para que dentro de los cuales puedan los contribuyentes producir las reclamaciones que á su derecho con vengan, teniendo entendido que no ha sufrido alteración alguna al del año actual.

Villas-Buenas á 8 de Abril de 1896.—El Alcalde, Mariano Moreno

CACERES.

Imp. de Nicolás M. Jiménez.